

Procedimiento de pago para clientes asociados a la generación residencial según ley 20.571 Emelat

Se podrá proceder al pago de la solicitud de conexión de Equipamiento de Generación una vez que el cliente ha completado todos los procesos y documentación respectiva, esto es, la “Solicitud de conexión”, la “Notificación de conexión” y la “solicitud de información” (si es que esta se hubiera realizado). Realizados todos estos trámites el cliente deberá acercarse a algunas de las oficinas comerciales y solicitar la venta de la conexión, debiendo realizar un único pago por todo el proceso de tramitación. Para ello, se emitirá la boleta o factura de venta, previa actualización del presupuesto en caso de ser requerido, la cual podrá ser pagada inmediatamente o en forma posterior. En caso de que se desee realizar el pago en fecha posterior a la fecha de emisión de la venta, el cliente deberá llamar a nuestro Call Center al 600 600 67 00 (o dirigirse a una de nuestras oficinas comerciales) y solicitar la emisión del cupón de pago asociado a la boleta o factura por la conexión para ese mismo día. Las oficinas comerciales disponibles son las siguientes:

Oficina Comercial	Dirección
Vallenar	Baquedano 731
Huasco	Craig 343
Copiapó	Av. Circunvalación 51
Caldera	Cousiño 495
Diego de Almagro	Av. Juan Martínez 1402 Local 1
Chañaral	Esmeralda 543

Los cupones de pago se mantienen vigentes por el día en que se solicitan, permitiendo el pago en el portal www.emelat.cl, o en la red de recaudadores disponibles (ver lista de portales web y centros de pago habilitados).

El pago presencial puede realizarse en los siguientes centros de pago:

- ServiEstado
- Unired
- Sencillo
- Supercaja: En tu barrio
- Serviexpress
- Serifácil
- Servipag
- CajaVecina

El pago vía internet mediante los siguientes medios:

- www.emelat.cl
 - WebPay plus (pago con tarjetas de crédito y redcompra)
 - Clientes del Banco de Chile
 - Clientes del Banco Santander.
- www.sencillito.com (Transferencias bancarias).
- www.bancoestado.cl (clientes con Cuenta Rut y cuenta corriente).
- www.santander.cl (cuentacorrentistas del banco).
- www.servipag.com (Tarjetas bancarias).

Para realizar estos trámites, el solicitante debe demostrar que es el dueño del inmueble, el representante legal de éste, o en su defecto ser un arrendatario o un representante que cuente con un poder simple del propietario que lo autorice a realizar estos trámites.

Para validar los pagos que se realicen, el interesado deberá subir el scan del comprobante de pago en la comunicación del trámite respectivo que esté realizando (por ejemplo: Solicitud de conexión) mediante el botón “Gestionar pagos”. La empresa distribuidora tendrá 2 días para validar el pago que el interesado haya realizado.

Las tarifas asociadas a los costos de tramitación de los proyectos bajo la ley 20.571 están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.emelat.cl/informacion-comercial/tarifas-y-procesos-tarifarios/tarifas-para-conexion-de-equipamiento-de-generacion-residencial/>